



WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

5 de noviembre de 2007

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA LXXXVII - EL SALVADOR**

ENVÍO DE COPIA AUTÉNTICA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista LXXXVII - El Salvador, con efecto a partir del **13 de octubre de 2007**.

Pascal Lamy
Director General

07-4745

WT/Let/595

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (IBDD S27/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se ha comunicado a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXXVII - El Salvador en el documento G/MA/TAR/RS/124/Rev.1, de 13 de julio de 2007;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista LXXXVII - El Salvador se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones y rectificaciones anexas son efectivas a partir del **13 de octubre de 2007**.

La presente Certificación quedará depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el dos de noviembre de dos mil siete.

Pascal Lamy

Copia certificada conforme:

Director General

LISTA LXXXVII - EL SALVADOR

13 de octubre de 2007

Código arancelario	Descripción	Derecho consolidado
0207.13.93	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	164,4%
0207.13.94	- - - Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	164,4%
